



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 12 de febrero de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 004-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 09 de febrero de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el numeral 59.8 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, **contratar**, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, la misma que es concordante con el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2024-CO-UNCA

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2023/CO-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: **El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;**

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2024/CO-UNCA de fecha 05 de enero de 2024, se resolvió en su artículo primero autorizar el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, y en su artículo segundo se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2024/CO-UNCA de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 17 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2024/CO-UNCA de fecha 05 de febrero de 2024, se reconstituyó el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 004-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, remite al despacho de la Presidencia los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, adjuntando: las Actas N° 003, Acta N°004, Acta N° 005 y el Acta N° 006-2024-Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA-RESULTADO FINAL de fecha 09 de febrero de 2024; en tal sentido, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNCA;

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 12 de febrero de 2024, dispuso a Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 004-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 09 de febrero de





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2024-CO-UNCA**

2024, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 05-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, conforme al Acta N° 006-2024 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA-RESULTADO FINAL de fecha 09 de febrero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, conforme al Acta N° 006-2024 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA-RESULTADO FINAL de fecha 09 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** como GANADOR del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, al postulante que a continuación se detalla:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO FINAL
1	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	BARAHONA SÁNCHEZ JUAN	40631433	77	GANADOR

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN del ganador del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, conforme lo establece las Bases.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2024-CO-UNCA

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Presidente del CESCAS y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL